

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0620

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00 018

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía AVICOLA ECUATORIANA AVESCA C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00140 y SC.DJCV.97.533 de 10 y 12 de marzo de 1997 en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

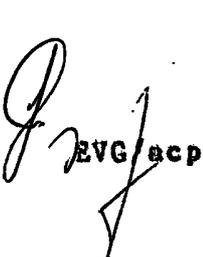
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía AVICOLA ECUATORIANA AVESCA C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

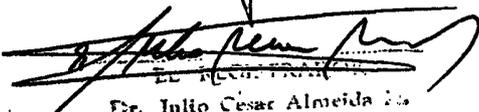
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 14 MAR 1997


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Se otorga fe pública de la referida escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía AVICOLA ECUATORIANA AVESCA C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 15 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución bajo el No. 1322 de la Serie Mercantil, por el No. 128 de la Serie de Inscripción, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en conformidad con lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 22 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 de junio de 1997.


Dr. Julio César Almeida